RESOLUCIÓN NÚMERO 0098 DE 2023
(26 de Julio de 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° 23000590 H2 de 2023"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 04337 de 2019, modificada por las resoluciones 01942 de 2021 y 02362 de 2022; así como el numeral 7.4 del artículo 7 de la Resolución 01179 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Regional Norte, en desarrollo del principio de publicidad establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; el día treinta (30) de mayo de 2023, publicó en el Portal Único de Contratación, "SECOP II" https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii ; el aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos correspondientes al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 23000590 H2 de 2023 cuyo objeto es: *"33300C0534 ADQUIRIR PISTOLAS DE SEÑALES PARA LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE";* los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los elementos a adquirir.

Que, de acuerdo con los resultados obtenidos con ocasión de los estudios de mercado realizados, el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estableció en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) IVA incluido.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 15623 del 26 de abril de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se convocó a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso; sin embargo dentro del término establecido en el cronograma del mismo; no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme.

Que mediante Resolución N° 0064 del 16 de junio de 2023 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° 23000590 H2 DE 2023, el cual tiene por objeto: *"33300C0534 ADQUIRIR PISTOLAS DE SEÑALES PARA LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE"*

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron algunas observaciones al mismo.

Que en virtud de las precitadas observaciones, el cuatro (04) de julio de 2023, se expidió la Adenda N° 1 con el objeto de modificar el cronograma del proceso a fin de poder analizarlas y responderlas adecuadamente. Dicho documento, fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que el seis (06) de julio de 2023, se expidió la adenda N° 2 del proceso y se realizó con el objeto de subsanar una inconsistencia presentada entre los estudios previos y el pliego de condiciones; por ende se procedió a Modificar el numeral *"4.5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE";* de los pliegos de condiciones definitivos

Que el diez (10) de julio de 2023 a las 04:00 pm, se adelantó el cierre del proceso, presentando oferta los proponentes RAPIDEXXUS SA NIT 860.506.611-3; AMERICA INDUSTRIAL CORPORATIVO S.A.S – NIT 901667806-0; M C UNIVERSAL S.A.S.- NIT – 802007447-1; MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA – NIT 860450535-9; SKYTECH SAS – NIT 900349758-8

Que el doce (12) de julio de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe preliminar de evaluación, el cual arrojó como resultado lo siguiente:

N°.	PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES		
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCEPTO FINAL
1	RAPIDEXXUS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	AMERICA INDUSTRIAL CORPORATIVO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	M C UNIVERSAL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SKYTECH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que los proponentes, presentaron las subsanaciones solicitadas en lo que respecta a la capacidad jurídica, técnica y financiera y las observaciones al informe preliminar de evaluación, a través de la plataforma SECOP II, a las cuales se les dio la debida respuesta.

Que el diecinueve (19) de julio de 2023, con el objeto de analizar subsanaciones y resolver algunas observaciones presentadas al informe de preliminar de evaluación ; se expidió la adenda N° 3 modificando el cronograma del proceso.

Que el veinticuatro (24) de julio de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II, el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

N°.	PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES		
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCEPTO FINAL
1	RAPIDEXXUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AMERICA INDUSTRIAL CORPORATIVO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	M C UNIVERSAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SKYTECH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso, el pasado veinticinco (25) de Julio de 2023 a las 02:30 pm en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección Regional Norte de la UAEAC, se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre económico y subasta inversa presencial del proceso N°. 23000590 H2 de 2023, que tiene por objeto *"33300C0534 ADQUIRIR PISTOLAS DE SEÑALES PARA LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE"*. y cuyo Presupuesto Oficial es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000) (incluido IVA).

Que en la referida audiencia participaron los proponentes RAPIDEXXUS SA NIT 860.506.611-3; M C UNIVERSAL S.A.S.- NIT – 802007447-1; MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA – NIT 860450535-9; SKYTECH SAS – NIT 900349758-8

Que de conformidad a observaciones realizadas por los proponentes al informe definitivo de evaluación y a las fichas técnicas presentadas por los oferentes RAPIDEXXUS SA y AMERICA INDUSTRIAL CORPORATIVO S.A.S, la Entidad determinó de acuerdo a las justificaciones técnicas y legales expuestas en el acta de la precitada subasta, rechazar tales propuestas por no cumplir con las especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones definitivos; quedando solamente habilitados para participar en la subasta los oferentes M C UNIVERSAL S.A.S.- NIT – 802007447-1; MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA – NIT 860450535-9; SKYTECH SAS – NIT 900349758-8

Que al dar apertura, en la plataforma SECOP II, a los sobres económicos que contienen la oferta inicial de precio, de cada uno de los proponentes habilitados, a fin de constatar si el valor de la oferta económica realizada es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato; se determinó que el menor valor ofrecido, y por ende el precio de arranque para la subasta inversa presencial fue de $133.475.160 IVA incluido.

Que durante el desarrollo de la subasta todos los lances realizados fueron válidos y de conformidad al margen mínimo de mejora de cada lance (3%). Así mismo, en el lance N° 13 el oferente SKYTECH SAS dejó constancia que no presentaría ningún lance más para la mejora de precio. De igual manera, en el lance N° 16, el proponente MYA LTDA también dejó constancia de NO presentación de lance; mientras que el proponente MC Universal SAS presentó válidamente el lance N° 16 por valor de $68.021.000; con lo cual se procedió a dar cierre a la subasta inversa; y por ende la Entidad solicitó al proponente MC Universal SAS adecuar el formato N° 7 de propuesta económica al nuevo valor ofertado producto de la subasta; lo cual fue realizado in situ y presentado a la Entidad por el valor precitado

Que conforme a las motivaciones del presente acto administrativo, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Director Aeronáutico de la Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 23000590 H2 de 2023 cuyo objeto es: *"33300C0534 ADQUIRIR PISTOLAS DE SEÑALES PARA LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE"*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. 23000590 H2 de 2023 , que tiene por objeto *"33300C0534 ADQUIRIR PISTOLAS DE SEÑALES PARA LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE"*; al proponente MC UNIVERSAL SAS, identificado con NIT 802007447-1; por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS ($ 68.021.000) Incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Artículo 2. Notificar el presente proveído al señor MARIO JOSÉ CAMBIERI MADRID, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 8742922 de Barranquilla Atlántico., en calidad de representante legal de M C UNIVERSAL S.A.S.- NIT – 802007447-1; en la Cra 16 # 97 46 Piso 7 de Bogotá D.C., correo electrónico: m.cambieri@mcuniversal.com

Artículo 3. Comunicar, para los fines pertinentes, la presente decisión a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A en la Calle 72 No. 6-44 en la ciudad de Bogotá D.C., quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No. 14-44-101187223

Artículo 4. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Artículo 5. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Soledad Atlántico a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Joaquin Buitrago

Firmado digitalmente por Joaquin Buitrago
Fecha: 2023.07.26 16:35:25 -05'00'

JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Sergio Ramírez Payares, Abogado-Contratista, Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero